



SESIÓN DE CONCEJO MUNICIPAL N°30 **MARTES 04 DE ENERO DE 2022.**

En Lebu, a 04 de Enero del 2022, siendo las 15:00 horas en nombre de Dios, se da inicio a la Sesión de carácter Ordinaria N°30 del Concejo Municipal de Lebu, presidida por el Alcalde, Cristian Peña Morales y con la concurrencia de los señores Concejales: Francisco Yévenes Núñez, Yorsi González Castro, Edith Soto Flores, Felipe Peña Aguayo, Carlos González Arcos y Felipe Saavedra Mella, también está presente el Administrador Municipal Don Jorge Ravanal Gallegos, Jefe de Gabinete Ronald Azocar Salazar y Don Guido Figueroa Cerda en su calidad de Secretario Municipal y Ministro de Fe del Concejo.

Dicha reunión, se llevó a cabo de manera presencial en el Salón Walter Ramírez Urquieta y fue transmitido por vía streaming.

La tabla a tratar es la Siguiete:

1. Observaciones al Acta anterior
2. Informe del Presidente del Concejo (Alcalde)
3. Informe de Comisiones del Concejo
4. Lectura de Correspondencia recibida
5. Audiencia con Don Víctor Garrido, Jefe Daem (s)
6. Asignaciones Municipales del Art.45 de la Ley 19.378; Ley de Atención Primaria de Salud
7. Informe de Propuesta de Actividades de Verano
8. Puntos Varios

Observaciones al Acta anterior N°28 de fecha 14 diciembre 2021

Se informa que se envió a los correos de cada Concejal, el acta N°28 de fecha 14 de diciembre 2021, se consulta si existen algunas observaciones, el Concejal Yorsi González, señala que hay dos omisiones importantes que tiene relación a los juicios que solicitó, y con respecto a la solicitud a jurídico, respecto a posibles modificaciones del PADEM

Se señala que no está en el acta contemplada el presupuesto municipal y de salud aprobado, por ende, el Concejo, no aprueba acta N°28 de fecha 14 de diciembre 2021, hasta que se realicen las correcciones.

Observaciones al Acta anterior N°29 de fecha 21 diciembre 2021

Dicha acta, también fue enviado a los correos respectivos, se señala que no existe ninguna observación, por lo tanto, el Concejo, por unanimidad aprueba acta N°29 de fecha 21 de diciembre del 2021.

Informe del Sr. Alcalde (Presidente del Concejo)

El Alcalde, Cristian Peña Morales, informa al Concejo que la semana pasada nos reunimos con el comité Chaparral que está ubicado en Trancalco Alto, este comité está conformado por 30 familias hace 6 años aproximadamente, estuvieron trabajando con nosotros hace bastante tiempo para poder levantar un proyecto habitacional. Forestal Arauco hizo un compromiso con ellas en poder entregarles este terreno viendo la posibilidad de postular a la compra de terreno por el Gobierno Regional, pero ya están haciendo uso del terreno, se quieren instalar, pero para ello, primero deben destroncar, limpiar y se requiere el arriendo de una maquina, que cuesta alrededor de 3 a 4 millones de pesos, es por ello, que están solicitando una subvención para costear parte de este arriendo de maquinaria.

ACTA N°30 DE FECHA 04 DE ENERO 2021

El Concejo, acuerda otorgar un aporte al Comité Chaparral ubicado en Trancalco Alto, la suma total de \$1.500.000.-

Y por último, el Presidente del concejo, informa que se comenzará con la licitación de la feria, ya tenemos las bases de la Contraloría, por ende, en los próximos días se licitará.

Informe de Comisiones de Concejo

El Concejal Carlos González, informa que como comisión de Turismo, Fomento productivo y Pesca, se constituyeron en el Complejo Leufu Sur, en dicho lugar nos pudimos percatar que existen micro basurales, no hay mucho cuidado por parte de los mismos locatarios y de la comunidad que ocupa el Complejo, nos entrevistamos con algunas personas que estaban ahí, dirigentes de pescadores donde manifestaron la preocupación por el descuido del complejo, siendo un lugar turístico en nuestra comuna. Nos comprometimos a que el 17 de enero tendríamos una reunión para ver en qué condiciones estamos como municipalidad en poder ayudar, reformular lo que se puede hacer con UDEL.

La Concejala Edith Soto, informa que la comisión de educación, fue convocada a participar en una reunión el día 29 de diciembre, donde el Daem expuso una serie de antecedentes, proyectos en ejecución, se dio a conocer todas las áreas que tienen que ver con Educación, la Unidad Técnica Pedagógica, Convivencia Escolar, Coordinación Extraescolar, PIE e Infraestructura, cada área expuso el compendio de sus actividades realizadas durante el año.

El Concejal Felipe Peña, expone que en reunión con la comisión de Medio Ambiente, se planteó la idea de realizar un seminario sobre el tema del agua, se pretende realizarlo el 24 de febrero, esperamos que las condiciones sanitarias lo permitan, dentro de los requerimientos es solicitar el salón Walter Ramírez insumos, entre otros, se invitarán a participar a diferentes organizaciones, agrupaciones rurales e indígenas. Las intervenciones estarán a cargo de la Unidad de Medio Ambiente, e intervenciones de invitados expertos en la materia. Esperamos el apoyo del Concejo para llevar a cabo esta actividad y sería el primer seminario que haría esta comisión y nos gustaría de igual forma que estuviera contemplada dentro del calendario de actividades de verano.

El Concejal Yorsi González, agrega que estamos en contacto con académicos de la Universidad de Concepción, quienes están interesados en venir a exponer sobre este tema, el cual no ha sido un problema de escasez, sino de la calidad del agua, en sectores rurales preferentemente. Con este seminario se espera generar conciencia y porque no, traer algunas soluciones en corto o mediano plazo que nos permita poder aportar con el problema que algunos sectores no se ha dado solución.

Audiencia con Don Víctor Garrido, Jefe Daem (s)

En virtud del acuerdo de Concejo, en convocar al Jefe Subrogante del Departamento de Educación, con el objeto de clarificar las diferencias existentes en términos de la dotación comunal de educación, en cuanto a la dotación presentada como requerimiento en el PADEM 2022 y la información correspondiente de dicho tema, entregada al Concejal Yorsi González, toda vez que se evidencia una diferencia de más de 1000 horas.

Ingresa a la sala de Concejo, Don Víctor Garrido López, en su calidad de Jefe (s) del DAEM y la Sra. Valeska Altamirano

El Concejal Yorsi González, Señala que existe una diferencia de 2268 horas al año, en relación a lo que nosotros aprobamos como Concejo con el informe que se emitió posterior a la aprobación del PADEM, por ende la diferencia es de 189 horas al mes no 1000.

La Sra. Valeska Altamirano, saluda cordialmente al Concejo y aclara que tenemos que cumplir con un plan de estudio que es la forma legal que el sostenedor tiene que brindar a los establecimientos, en la tabla muestra las diferentes asignaturas con sus respectivas horas anuales y semanales, donde se contempla al total tiempo mínimo para los cursos de 1 y 2 básico por cada establecimiento debemos tener 38 horas aulas, para los cursos de 3 a 6 básico también son 38 horas aulas y enseñanza media son 42 horas. Tenemos una base que debemos sustentar a nivel comunal.

Don Víctor, agrega que en relación a la dotación docente comunal para el año 2022, entre Directivos Escuelas, Docentes básica, media, Inspector, horas PIE, entre otros, deben hacer un total de 15.691 horas, en horas SEP son 917, lo que da un total de 16.608. Pero las horas que pedimos en el PADEM son 15.691, que son las horas reales que se pagan. Aclara que esto a futuro está sujeto a modificaciones por el tema de la titularidad.

La Sra. Valeska, menciona que hay que considerar la Ley 20.903, que crea el Sistema de Desarrollo Profesional Docente, es uno de los pilares de la Reforma Educacional en marcha. En este sistema se establecen transformaciones para dar solución e intervenir en materias propias de la profesionalidad docente, las necesidades de apoyo a su desempeño y su valoración. Dentro de los cambios que establece, está el incremento del tiempo no lectivo para todos los docentes de establecimientos que reciben financiamiento del Estado, por lo tanto, para los docentes hay que aplicar el 60-40, en donde el 60 es horas en aula y el 40 que le permite planificar y eso también sube la dotación.

El Concejal Yorsi González, señala que si bien esto es una proyección, resulta que como ustedes tienen la responsabilidad de organizar el proceso y nosotros tenemos la responsabilidad de aprobar conforme a los requerimientos que como departamento realizan, tenemos tres valores diferentes una que es la que aprobamos nosotros, la que se me entregó vía administrativa y ahora la que da a conocer don Víctor, al respecto, solicito pronunciamiento jurídico respecto a las obligaciones que recae sobre el cuerpo colegiado y el Alcalde, es probable que el transcurso del tiempo se vaya dando un proceso de acomodación en cuanto a la dotación y surjan modificaciones, las cuales, deben pasar por el Concejo para que aprobemos dichas modificaciones.

El Alcalde, consulta cual es la dificultad que existe con respecto a la aprobación de 14 mil horas aproximadamente y después tengamos una dotación de 15 mil, ¿en que nos complica esta situación?.

El Concejal Yorsi, señala que el instrumento que tiene (PADEM) aparece otro valor a lo que se presenta en otro informe.

El Concejal Felipe Peña, manifiesta que al parecer existe un error en la digitación o una modificación en el Padem que no llegó acá.

La Sra. Valeska Altamirano, manifiesta que efectivamente existe un error en la digitación, de modo que, se pide las disculpas pertinentes.

El Alcalde y Concejo, agradece de todos modos la exposición y aclaratoria del tema de horas docente proyectadas para el año 2022.

Sin más que tratar, se retiran del salón el Jefe del Departamento de Educación y la Jefa Técnica Pedagógica del Depto. de Educación.

Lectura de correspondencia recibida

- ❖ Oficio Interno N°73 de fecha 30 de diciembre del 2021, el Director de Control (s), remite al concejo Decreto Alcaldicio N°7485 de fecha 23-12-2021, que aprueba protocolo de auditoría de la Municipalidad de Lebu, el cual, fue desarrollado por la Dirección de Control, para la gestión de las auditorías operativas internas de la Municipalidad de Lebu de conformidad a la normativa vigente, que promueven el control interno o jerárquico y el autocontrol.

El Concejo, toma conocimiento del Decreto Alcaldicio N°7485 de fecha 23-12-2021, que aprueba protocolo de auditoría de la Municipalidad de Lebu

- ❖ Informe de la Unidad de Gestión de Calidad Interna (UGECI), envía reporte de acuerdos del Concejo Municipal, el periodo a informar corresponde desde el 02 de noviembre al 30 de noviembre y señala que desde que se inicio su trabajo el actual Concejo, se han tomado 231 acuerdos en sesión de Concejo, 135 corresponden a que se realice tramitación administrativa y 96 se debe realizar seguimiento para su cumplimiento. Ahora bien, para el periodo a informar, se tomaron 58 acuerdos, de los cuales 32 corresponde a que se realice tramitación administrativa y 26 se debe realizar seguimiento. Se debe hacer mención que durante el periodo a informar, la mayoría de los acuerdos se encuentran en estado finalizado, sin embargo, se observan dos acuerdos de la sesión 25 del 23 de noviembre que aun no han sido notificados a la Unidad. Se visualiza que la entrega de información de los acuerdos del Concejo a los Departamentos Municipales ha ido mejorando, estableciendo como medio formal de notificación el correo electrónico y memos, sin embargo, es necesaria su fortalecimiento a fin de una mejora continua, agregar que debido a Licencia del Secretario Municipales se visualizan 10 acuerdos que no han sido notificados a las unidades respectivas.

El Concejo agradece el reporte y toma conocimiento al respecto.

- ❖ Memorándum N°104, de fecha 23-12-2021, Director de Obras Municipales, solicita acuerdo de concejo para autorizar la ejecución del proyecto vía administración directa financiado por SUBDERE, proyecto denominado Construcción Luminarias peatonales Sector Centro Lebu, por un monto de \$59.998.314, y nombrar como administrador al profesional Claudio Parraguez Rojas

El Concejo, aprueba autorizar la ejecución del proyecto denominado, Construcción Luminarias peatonales Sector Centro Lebu, vía administración directa, y nombrar como administrador del proyecto al profesional Don Claudio Parraguez Rojas.

- ❖ Memorándum N°103 de fecha 23 de diciembre 2021, el Director de Servicios Generales, solicita acuerdo de concejo para autorizar la ejecución del proyecto vía administración directa, el proyecto denominado Mejoramiento de calles para loteo de emergencia, comuna de Lebu, por un monto de \$59.999.750, financiado por SUBDERE y nombrar como Administrador al profesional Gustavo Aranda Sotomayor.

El Concejo, aprueba autorizar la ejecución del proyecto vía administración directa, el proyecto denominado Mejoramiento de calles para loteo de emergencia, comuna de Lebu, por un monto de \$59.999.750, financiado por SUBDERE y nombrar como Administrador al profesional Gustavo Aranda Sotomayor.

ACTA N°30 DE FECHA 04 DE ENERO 2021

- ❖ Memo N°0305-2021 de fecha 22 de diciembre 2021, el Administrador Municipal adjunta propuesta de Reglamento Interno Oficina Municipal de Inspección, a objeto de ser entregado al Concejo para su discusión y posterior aprobación.

El Concejo, acuso recibo, la cual, será discutida y analizada en una próxima sesión de concejo.

El Alcalde, sugiere realizar una sesión de carácter ordinaria, exclusivamente para analizar este tema, propone que sea el miércoles de la próxima semana, y de esa forma, estaríamos cumpliendo con las reuniones de concejo del mes, sugiere además programar las sesiones del mes de febrero.

El Concejo, acuerda realizar reunión de carácter ordinaria para el análisis del Reglamento Interno Oficina Municipal de Inspección del próximo miércoles 12 de enero a las 10:00 horas.

- ❖ Memorándum N°001 de fecha 03 de enero 2022, el Director de Obras Municipales (s), solicita acuerdo de concejo para la aprobación del funcionamiento de proyecto denominado Cuadrilla de Emergencia Polifuncional, vía administración directa, por el periodo de enero a diciembre 2022 y nombrar como administrador del proyecto al profesional Don Claudio Parraguez Rojas.

El Concejo, aprueba el funcionamiento del proyecto denominado Cuadrilla de Emergencia Polifuncional, vía administración directa, por el periodo de enero a diciembre 2022 y nombrar como administrador del proyecto al profesional Don Claudio Parraguez Rojas.

- ❖ Oficio Interno N°162 de fecha 31-12-2021, la Abogada Asesora Jurídica Municipal, informa al Concejo lo siguiente:
Con fecha 27 de diciembre del 2021, se ha consultado a la dirección jurídica, la facultad para modificar el PADEM, presentado por el Depto. de Educación, es prerrogativa del Depto. de educación a través de la vía administrativa o necesariamente su modificación requiere acuerdo municipal. De conformidad a lo prevenido en el Artículo 21 de la ley 19.070, la dotación docente de los establecimientos educacionales de cada comuna, incluyendo a quienes desempeñen cargos y horas directivos y técnicos pedagógicos en los organismos de administración educacional del sector, será fijada a más tardar el 15 de noviembre del año anterior a aquel en que comience a regir, una vez aprobado el plan anual de desarrollo educativo municipal por el Concejo Municipal, por el Depto. de Administración educacional de la Municipalidad respectiva o por la Corporación Educacional correspondiente de acuerdo con lo dispuesto en esta ley. Dicha fijación se hará conforme al número de alumnos de los establecimientos por niveles y cursos y según el tipo de educación y la modalidad curricular, cuando éstas sean de carácter especial. Estas dotaciones serán comunicadas al Depto. Provincial de educación correspondiente. Lo señalado en la jurisprudencia administrativa establece, en lo que interesa, que el artículo 22 Ley 19.070 de ese cuerpo estatuario, preceptúa que todas las causales que permitan al DAEM realizar las adecuaciones que procedan, entre las cuales se encuentra la variación en el número de alumnos del sector municipal de una comuna, deberán estar fundamentadas en el PADEM y regirán a contar del año escolar siguiente, basándose las primeras cuatro en razones de carácter técnico pedagógico. En concordancia con lo expuesto, es posible concluir que la disminución de las horas previstas en la dotación docente debe autorizarse a más tardar el 15 de noviembre de la pertinente anualidad, admitiéndose su modificación al margen de esa oportunidad solamente ante la constatación de circunstancias excepcionales, como desastres de la naturaleza. Por lo cual,

ACTA N°30 DE FECHA 04 DE ENERO 2021

no existe facultada privativa ni discrecional del Depto. de Educación para modificar la aprobación del Plan Anual de Educación Municipal, ni aun ante circunstancias excepcionales, de lo cual se colige que se aplica el principio que rige en derecho que, las cosas se deshacen o modifican en la misma forma en que se hacen, debiendo para ello recurrir al Concejo Municipal para la aprobación de modificaciones de una materia que ha sido sancionada por el mismo cuerpo colegiado.

El Concejo, toma conocimiento de la respuesta planteada en Oficio Interno N°162 de fecha 31-12-2021, la Abogada Asesora Jurídica Municipal.

- ❖ Carta de Asistentes de la Educación Municipal de Lebu, informa que son 23 técnicos de nivel superior que prestan servicios en diversos establecimientos de la comuna, en calidad de asistentes de la educación, como asistentes y conforme a los nuevos requerimientos establecidos por el Mineduc, cada uno de nosotros, ha realizado esfuerzos con el fin de dar cumplimiento a las obligaciones en cuanto al perfeccionamiento profesional, a fin de poder contar con herramientas técnicas que permitan ser un aporte más eficiente y eficaz al servicios de las comunidades educativas, reconocemos en su calidad de sostenedor el aporte y apoyo incondicional para el cumplimiento de nuestras metas para alcanzar el grado de técnico para con los trabajadores de la educación, lo que está hoy reflejado a través de nuestros títulos académicos. Por lo anterior, solicitamos generar una instancia de dialogo junto con el administración del depto. de educación, para que dicho esfuerzo se vea además reflejado en nuestras remuneraciones y se nos reconozca nuestra calidad de técnicos de nivel superior, como asistentes de la educación.

El Concejo, acuerda encomendar al Alcalde junto al Administrador Municipal, analice la posibilidad de otorgar alguna asignación a los Asistentes de la Educación.

- ❖ Ordinario N°47 de fecha 15 de diciembre 2021, la Directora Regional (s) Biobío del Servicio Nacional de protección especializada a la niñez y adolescencia, otorga respuesta a Ordinario N°1099 de fecha 07 de diciembre del 2021, en el cual, se solicita información respecto al funcionamiento de REM PER Juan Apóstol de Lebu, administrado por el organismo colaborador Fundación Social Novo Millenio. Al efecto, en cada caso se pone en marcha los protocolos específicos según las necesidades técnicas, en así, que con fecha 10 de diciembre del año en curso se ejecuta supervisión técnica presencial, por el supervisor técnico del servicio especializado de protección especializada a la niñez y adolescencia,. En esta oportunidad como parte del proceso de supervisión los ámbitos relativos a contingencia sanitaria, recurso humano, funcionamiento técnico administrativo y procesos de intervención. Se constata que en la actualidad cuentan con 18 niños, niñas y/o jóvenes vigentes según registro de la base de datos SIS, estando en distintos procesos y etapas intervenidas, esto es, en procesos de reunificación familiar, habilitación parental, vida independiente, entre otros. Respecto a los hechos acaecidos se levantan reporten de contingencia u otros instrumentos normados internamente, al respecto, podemos citar las situaciones ocurridas con fecha 28 de octubre, 13 de noviembre y 28 de noviembre, involucrando a algunos niños y una niña residente, que, en resumen consistieron en escalada al techo del inmueble y destrucción de mobiliario al interior de residencia, debiendo intervenir la presencia de Carabineros de Chile, SAMU y Bomberos. Los niños involucrados no resultaron con lesiones y se informo a sus familiares, al igual que a sus abogados curadores AD-Litem que representan sus intereses y derechos. Posteriormente, días después, se ejecutan supervisiones extraordinarias, en las que son entrevistadas por el supervisor técnico las progenitoras de dos de los niños involucrados. Lo anterior, motivo la revisión de los protocolos de intervención, la rutina de

actividades y el recurso humano residencial. En tal sentido, se debe informar que se encuentran en proceso de concurso público dos cargos de educadora de trato directo con la finalidad de efectuar los reemplazos de licencias medicas prolongadas de educadoras titulares, así también, se encuentra en proceso nuevo concurso para cargo de técnico en enfermería, ya que la persona previamente seleccionada desistió de asumir las funciones, en cuanto al equipo psicosocial este cumple con los estándares establecidos en las orientaciones técnicas, a lo que se suma una psicopedagoga y una terapeuta ocupacional. Sin perjuicio de lo anterior, vuestro oficio hace referencia a eventuales vulneraciones de derechos, los cuales de ser distintos a aquellos por lo que se está evacuando respuesta, sería importante precisar en el presente y futuro, ya que se hace alusión a dispositivos de salud locales, solicitudes del Concejo Municipal y presencia de carabineros, de esta manera, es importante reforzar que, aunque los niños, niñas y adolescentes y jóvenes se encuentren bajo tutela provisoria del Estado, existe el deber de denunciar las vulneraciones de derechos de nuestros niños, no solo por el programa residencial, o funcionarios públicos, sino por cualquier miembro de la comunidad, a fin de tomar acciones preventivas, por quien corresponda.

El Alcalde, sugiere que podríamos invitarlos para mantener una comunicación más directa y poder además, ponernos a disposición para colaborar de alguna manera, cree que sería muy bueno.

El Concejal Francisco Yevenes, manifiesta que en la respuesta no aparece las condiciones de infraestructura de esta residencia, la situación en la que viven los niños y jóvenes. Concuerta además, con lo que plantea el Alcalde, respecto a invitar a los encargados para conversar y hacer ver que los espacios deben ser adecuados para que los niños se sientan cómodos, por lo tanto, sería importante establecer una conversación con los encargados.

El Concejo, acuerda ver la agenda y programar una reunión con los encargados de REM PER Juan Apóstol de Lebu, administrado por el organismo colaborador Fundación Social Novo Millenio, pero de manera más privada por tratarse de menores de edad.

- ❖ Ordinario N°4102, de fecha 16 de diciembre 2021, el Jefe Oficina Regional del Biobío, informa que se referirá al ordinario de antecedentes, relacionado con reiterados eventos en rebases de aguas servidas en la vía pública de la población Diego portales, específicamente en calle Juan Antonio Ríos y Luis Sagardía, solicitando a esta Superintendencia de Servicios Sanitarios efectuar una investigación y requerir las mejoras correspondientes a la empresa Essbio S.A. sobre el particular, con fecha 11-08-21, un fiscalizador de esta superintendencia se apersonó en la comuna de Lebu, para verificar el estado operacional de las redes de recolección y la planta elevadora de aguas servidas del sector aludido, evidenciando la operación con carga del tramo de colector emplazado por cale Luis Sagardia entr4e calle Juan Antonio Ríos y Pasaje Gustavo Lenz. Para el caso de la PEAS, se observó diferencia de nivel entre cámaras de aspiración y reja mecánica, ocasionando con el colector de calle Covadonga (tramo que enfrenta la PEAS), que opere con carga. Sobre los hechos expuestos, se instruyó medidas al prestador sanitario mediante Ord SISS N°3395/21, para subsanar las irregularidades constatadas, la empresa respondió a lo solicitado en carta Essbio SGRC N°1167/07.12.21 remitiendo un informe de inspección televisiva (ITV) y programa de mantención ejecutada en los tramos de red mencionados. De los medios de pruebas tenidos a la vista, se evidenció que se desarrollo una limpieza con camión combinado a un total de 2200 metros de la red de recolección, los cuales se presentaban sólidos afectando el escurrimiento en colectores, labores ejecutadas durante el mes de octubre del 2021.

ACTA N°30 DE FECHA 04 DE ENERO 2021

Para el caso del tramo (ID 129153) ubicado en calle Luis Sagardía entre Juan Antonio Ríos y Pasaje Gustavo Lenz, del motivo de la denuncia, la empresa efectuó un lavado de red el día 19-10-21, posteriormente realizó una ITV, los resultados revelan que la conducción se encuentra en buenas condiciones estructurales, no presenta uniones domiciliarias (UD) penetrantes ni fallas mecánicas, sin embargo en la cota 15 metros en sentido de flujo, el colector presenta incrustación de grasas en la pared superior de colector, como medida de solución, con fecha 20-10-21 se establece un repaso de lavado del colector con camión combinado. En cuanto a operación con carga del tramo de red que enfrenta la PEAS por calle Covadonga, con fecha 25-10-21, se efectuó una mantención en el lugar, retirando residuos sólidos, normalizando el escurrimiento libre de las aguas servidas. Adicionalmente, se efectuó una ITV en tramos de ingreso al pozo húmedo, no observando fallas estructurales que pudiese perjudicar el correcto funcionamiento de la red que tributa en dicho sistema de elevación. Finalmente, se adjunta el informe de la empresa Inggepro, detallando los tramos de red intervenidos con las mantenciones y resultados de la ITV ejecutada en la comuna de Lebu

El Concejal Yorsi González, informa que a raíz de esta misma situación, realizó una denuncia a la Superintendencia de Servicios Sanitarios y reclamo a Essbio por la misma situación en sector Lebu norte, aquí hay un problema de mantención de la red, lo cual, generó un problema de proporciones que duro aproximadamente tres días, enviaron a una empresa contratista que no tenía los medios para poder llevar a cabo la emergencia y el día 24 llegó un camión y junto a bomberos ayudaron a limpiar, ya que era un foco de contaminación, lo mismo ocurrió en calle Rioseco y entiende que intervenían en esos dos lugares. Lo malo de esta situación, es que no actúan de manera preventiva sino que reactiva, lo cual, pone en riesgo la salud pública.

- ❖ Capital sur, capacitaciones, envía programa de capacitación para los meses de enero y febrero 2022 en diferentes temáticas municipales, siempre procurando la capacitación continua y actualizada en pos de la mejora en la gestión de los municipios del país.

El Concejo, toma conocimiento de la programación y agradece la información.

- ❖ Carta del Club de Rodeo Chileno de Lebu, con fecha 28 de diciembre del 2021, solicitan apoyo económico para mejorar las condiciones de infraestructura como el cambio de manera en sectores de galerías, apiñadero, cancha, pintado y reparaciones en general para poder realizar la actividad de rodeo provincial, la cual, se efectuara los días 8 y 9 de enero 2022. Recordar que el club en gran medida financia sus actividades, rodeos y mantención de la medialuna a través de bingos, mateadas, fiestas rancheras, entre otras, las cuales por temas de pandemia no hemos podido realizar casi dos años, lo que ha provocado que nuestro club de rodeo no tenga los fondos necesarios para realizar la actividad.

El Concejo, acuerda otorgar una subvención de \$1.000.000 al Club de Rodeo Chileno de Lebu, con el objeto de mejorar las condiciones de infraestructura para la realización de actividad denominada Rodeo Provincial a realizarse los días 8 y 9 de enero.

Asignaciones Municipales del Art.45 de la Ley 19.378; Ley de Atención Primaria de Salud

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 45 de la ley 19.378, Estatuto de la Atención Primaria de la Salud Municipal, con la aprobación del Concejo Municipal,

ACTA N°30 DE FECHA 04 DE ENERO 2021

la entidad administradora podrá otorgar a sus funcionarios una asignación especial de carácter transitorio. Dicha asignación podrá otorgarse a una parte o a la totalidad de la dotación de salud y fijarse de acuerdo con el nivel y la categoría funcionaria del personal de uno o más establecimientos dependientes de la municipalidad, según las necesidades del servicio.

El Alcalde, sugiere que se resuelva este tema en la próxima sesión de concejo.

El Concejo, acuerda analizar y resolver para la próxima sesión de concejo, las Asignaciones Municipales del Art.45 de la Ley 19.378, Ley de atención primaria.

Informe de Propuesta de Actividades de Verano

El Jefe de Gabinete, Don Ronald Azocar, expone que ha sido un tema complejo la realización de las actividades de verano, toda vez, que aun nos encontramos en situación de pandemia a nivel país, como dato, entrega que hay 24 casos activos en nuestra comuna, nosotros podemos solo manejar aquellas actividades en que podamos hacer inscripciones previas, donde se pueda controlar el aforo en espacios abiertos que nos permita, que son 100 personas, ya sea fase en 3 y 4, en espacios abiertos pueden ser más personas pero con pase de movilidad

La calendarización de las actividades de verano son:

Fecha	Actividad
14 enero 2022	Clínica Karate en Gimnasio Municipal
15 enero 2022	Clínica de Sup Rio arriba (por dos días)
21 enero 2022	Cicletada Familiar
22 enero 2022	Festival de Jazz, Caminata Parque las Lianas
23 enero 2022	Festival de Jazz, Clínica Sup
27 enero 2022	Feria Boca Lebu, Presentación artística
28 enero 2022	Feria Boca Lebu, Presentación artística
29 enero 2022	Feria Boca Lebu, Campeonato Rugby, Presentación artística.
30 enero 2022	Feria Boca Lebu
31 enero 2022	Feria Boca Lebu
01 febrero 2022	Feria Boca Lebu
02 febrero 2022	Feria Boca Lebu
03 febrero 2022	Feria Boca Lebu
04 febrero 2022	Feria Boca Lebu, presentación artística
05 febrero 2022	Feria Boca Lebu, corrida comunal, presentación artística
06 febrero 2022	Feria Boca Lebu, Presentación Artística
12 febrero 2022	Búsqueda del tesoro
13 febrero 2022	Clínica Sup, rio arriba
14 febrero 2022	Día de los enamorados, viaje fluviales, tocata costanera
19 febrero 2022	Clínica Sup, rio arriba
20 febrero 2022	Feria Pehuén

Esperamos que las condiciones sanitarias nos acompañen, que nos permitan desarrollar las actividades desde las 15:00 horas, siempre con las medidas preventivas y auto cuidado. Agrega que los artistas son principalmente locales en el anfiteatro del parque.

El Concejel Yevenes, manifiesta que años atrás, se realizaban actividades poblacionales, cree que es importante llevar cultura, recreación a los barrios, esto lo ha planteado en otras oportunidades y si bien, no se podrá realizar ahora, cree necesario programar actividades artísticas en sectores más lejanos y poblaciones de nuestra comuna.

El Concejel Carlos González, señala que las actividades recreativas y culturales se pueden realizar durante cualquier momento del año, no debemos esperar las

ACTA N°30 DE FECHA 04 DE ENERO 2021

fechas estivales para desarrollar actividades, a través de oficina de deportes, cultura, entre otras. Señala que tenemos una ventaja comparativa en relación a otras comunas, ya que tenemos playas, y en la calendarización, no aparece ninguna actividad en la playa, campeonatos de voleibol, pesca, surf, entre otras,

El Concejal Yorsi González, señala que le hubiese gustado ver actividades de canotaje, teniendo un río para navegar. Consulta además, si dentro de este plan contempla la inauguración de la Biblioteca.

El Administrador, responde que con respecto a la biblioteca, existen dos complicaciones, tenemos un convenio con lo que era antiguamente la DIBA, que rige todas las bibliotecas del país y tenemos una dificultad, porque el movimiento de los computadores y del sistema tiene que hacerse con un prestador de servicio que es Entel, es por ello, que estamos haciendo las gestiones para que nos den la hora y poder cambiar el sistema. Sumado a eso, nos hemos encontrado con algunos problemas eléctricos, cámaras y una gotera, el inspector técnico de ese trabajo hablo con la constructora para solucionar esos problemas ya que estamos dentro de la garantía, en virtud de eso, se pretende inauguran la biblioteca antes que termine el mes de febrero.

Proposición de Modificación Presupuestaria Municipal N°01

A objeto de cumplir con compromisos de gestión, según Memorándum N°05 del Administrador Municipal, se propone modificación presupuestaria por un monto total de \$28.000.000, esto es, para cancelar el bono de los trabajadores de empresas externalizadas de servicios de aseo en la comuna.

Expuesto lo anterior, el Concejo, aprueba modificación presupuestaria municipal N°01/2022, por el monto de \$28.000.000, en todos sus términos, el cual, queda plasmado de la siguiente manera:

CUENTA	DENOMINACION CUENTA DE GASTOS (disminuye)	MONTO \$	Área gestión
2152401999999	Otras	28.000.000	04
TOTAL CUENTA DE GASTOS (disminuye) \$		28.000.000	

CUENTA	DENOMINACION DE GASTOS (aumenta)	Monto	Área gestión
2152401999999	Otras	28.000.000	01
TOTAL CUENTAS DE GASTOS (aumenta) \$		28.000.000	

Puntos Varios:

El Concejal Francisco Yevenes, señala que estuvo en reunión con juntas de vecinos de los sectores rurales, el cual, a lo menos 6 presentaron reclamo por abandono total a las políticas de desarrollo de sectores rurales, el tema de la basura que se ha cambiado fecha y horarios, problemas con luminarias, problemas caninos, tema de riesgo en la construcción de alcantarillado, reductores de velocidad, problemas con el agua, fosas sépticas, entre otras. Cree necesario disponer de un delegado rural para poder orientar y ver las problemáticas que se presentan porque ahora en verano se acentuarán más. Solicitaron también, que el Concejo este presente y se pueda sesionar a futuro en sector Pehuén y se reúnan con ellos. Los principales problemas que hay en sectores rurales son; problemas de extracción de basura, electrificación, salidas a la carretera, reductores de velocidad, problemas con fosas sépticas, reductores de velocidad, instalar puntos limpios de reciclaje, necesidad de incorporar a futuro, proyectos para una unidad policial.

El Concejal Carlos González, en relación a la comunicación, propone que desde la Unidad de Comunicaciones se vea la forma de mejorar la comunicación efectiva

hacia la comunidad a través de alguna aplicación y poder ser proactivo en la solicitud de los vecinos y tenerlo de una manera más ordenada.

El Concejel Felipe Peña, señala que en sector José Joaquín Pérez se encuentran sin luminaria pública hace dos días, solicita la posibilidad de reparar las luminarias cuanto antes. Como segundo punto, señala que Vialidad ha estado trabajando en sector de Morhuilla, pero ahora queda la tarea de 4 kilómetros que falta por asfaltar y la idea es poder oficiar a la Dirección de Vialidad para que pueda contemplar dentro de su banco de proyecto año 2022 la continuación de los cuatro kilómetros para que pueda llegar hasta la ruta 160.

El Alcalde, responde que existe un número de emergencia, el fono de contacto es 973891082, solicita al Jefe de Gabinete que se mande a confeccionar adhesivos con imán, con los contactos actualizados para que las personas puedan llamar ante alguna emergencia de este tipo.

El Concejel Felipe Saavedra, señala que se reunió con una agrupación de José Miguel Carrera, donde le entregaron una carta, donde solicitan autorización para trabajar uno o dos días a la semana en cancha junquillo ubicado en la misma población, la idea es instalar toldos y cancelar un permiso, entregan la nomina de 38 emprendedores que desean realizar esta actividad.

El Concejo, acuerda derivar la solicitud de la agrupación de emprendedores de la población José Miguel Carrera, a la Unidad de Desarrollo Económico Local para que analice la situación y otorgue respuesta.

El Concejel Yorsi González, solicita la posibilidad de instalar luminarias en calle Guillermo Wheelwright un tramo de aproximadamente 200 metros. Como segundo punto, plantea la posibilidad de invitar con acuerdo de concejo, a los trabajadores de JUVAVE, con el objeto de conocer de primera fuente que nos entregaran una evaluación como trabajadores y evaluar el comportamiento de los usuarios sobre el trato que le damos a nuestros residuos. Y como último punto, señala que se contactó con él don Pedro Huircaleo de la comunidad de Morhuilla, quien solicitó ver el tema relacionado al camino.

El Alcalde, sugiere que en el mes de febrero se contemple una invitación a los trabajadores de JUVAVE.

Siendo las 19:26 horas, se da término a la sesión de carácter ordinaria N°30 de fecha 04 de Enero 2021.-

Resumen de Acuerdos:

1. El Concejo, por unanimidad aprueba acta N°29 de fecha 21 de diciembre del 2021.
2. El Concejo, acuerda otorgar un aporte al Comité Chaparral ubicado en Trancalco Alto, la suma total de \$1.500.000.-
3. El Concejo, aprueba autorizar la ejecución del proyecto denominado, Construcción Luminarias peatonales Sector Centro Lebu, vía administración directa, y nombrar como administrador del proyecto al profesional Don Claudio Parraguez Rojas.
4. El Concejo, aprueba autorizar la ejecución del proyecto vía administración directa, el proyecto denominado Mejoramiento de calles para loteo de emergencia, comuna de Lebu, por un monto de \$59.999.750, financiado por SUBDERE y nombrar como Administrador al profesional Gustavo Aranda Sotomayor.

ACTA N°30 DE FECHA 04 DE ENERO 2021

5. El Concejo, acuerda realizar reunión de carácter ordinaria para el análisis del Reglamento Interno Oficina Municipal de Inspección del próximo miércoles 12 de enero a las 10:00 horas.
6. El Concejo, aprueba el funcionamiento del proyecto denominado Cuadrilla de Emergencia Polifuncional, vía administración directa, por el periodo de enero a diciembre 2022 y nombrar como administrador del proyecto al profesional Don Claudio Parraguez Rojas.
7. El Concejo, acuerda encomendar al Alcalde junto al Administrador Municipal, analice la posibilidad de otorgar alguna asignación a los Asistentes de la Educación.
8. El Concejo, acuerda ver la agenda y programar una reunión con los encargados de REM PER Juan Apóstol de Lebu, administrado por el organismo colaborador Fundación Social Novo Millenio, pero de manera más privada por tratarse de menores de edad.
9. El Concejo, acuerda otorgar una subvención de \$1.000.000 al Club de Rodeo Chileno de Lebu, con el objeto de mejorar las condiciones de infraestructura para la realización de actividad denominada Rodeo Provincial a realizarse los días 8 y 9 de enero.
10. El Concejo, acuerda analizar y resolver para la próxima sesión de concejo, las Asignaciones Municipales del Art.45 de la Ley 19.378, Ley de atención primaria.
11. El Concejo, aprueba modificación presupuestaria municipal N°01/2022, por el monto de \$28.000.000, en todos sus términos.
12. El Concejo, acuerda derivar la solicitud de la agrupación de emprendedores de la población José Miguel Carrera, a la Unidad de Desarrollo Económico Local para que analice la situación y otorgue respuesta.

CRISTIAN PEÑA MORALES
ALCALDE

FRANCISCO YEVENES NUÑEZ
CONCEJAL

YORSI GONZALEZ CASTRO
CONCEJAL

EDITH SOTO FLORES
CONCEJALA

FELIPE PEÑA AGUAYO
CONCEJAL

CARLOS GONZALEZ ARCOS
CONCEJAL

FELIPE SAAVEDRA MELLA
CONCEJAL

GUIDO FIGUEROA CERDA
SECRETARIO MUNICIPAL Y
MINISTRO DE FÉ